



CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

para familias de sectores medios

ZONA REGULAR

Regiones de Coquimbo a Los Lagos y la Provincia de Chiloé



D.S.1 Sistema Integrado de
subsidio habitacional



Mayo 2017



CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

ZONA REGULAR

Programa destinado a las familias de sectores medios que **cuentan con un sitio propio** y no son propietarias de una vivienda, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario, en caso de necesitarlo.

Este apoyo del Estado permite **construir una vivienda en sitio propio o densificación predial** (construcción de una vivienda donde ya existe una), en sectores urbanos o rurales y establece dos opciones para los grupos familiares que postulen.

Regiones de Coquimbo a Los Lagos.

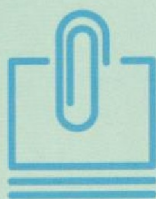
Opciones de subsidio	Valor máx. vivienda	Monto de subsidio	RSH*	Ahorro mínimo
Título I	1.400 UF	520 UF (fijo)	dentro del 80%	30 UF
Título II	2.000 UF	350 UF (fijo)	dentro del 90%	50 UF

Provincia de Chiloé.

Opciones de subsidio	Valor máx. vivienda	Monto de subsidio	RSH*	Ahorro mínimo
Título I	1.600 UF	600 UF (fijo)	dentro del 80%	30 UF
Título II	2.200 UF	400 UF (fijo)	dentro del 90%	50 UF

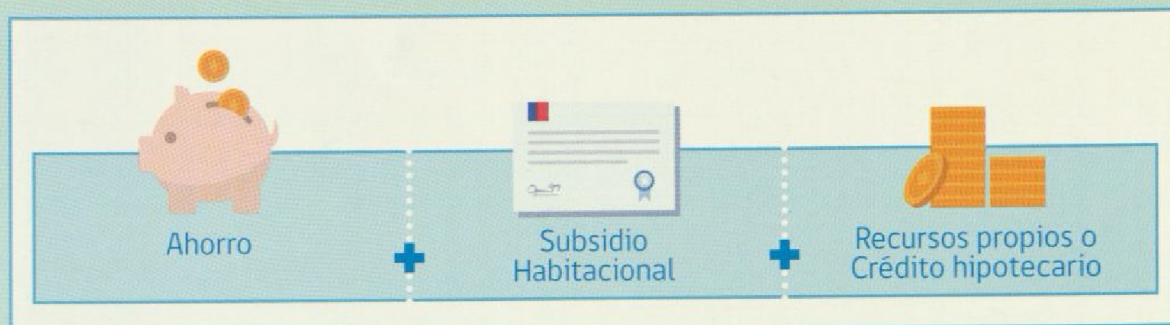
(*) Los Adultos Mayores que postulen al Título I, podrán pertenecer hasta el 90% más vulnerable de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el Registro Social de Hogares (RSH).

¿Qué es el Registro Social de Hogares (RSH)?



Es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales. Mayor información en www.registrosocial.gob.cl

¿Cómo se financia la construcción de una vivienda?



Requisitos para postular



18 años de edad cumplidos.



Contar con Cedula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).



Acreditar una cuenta de ahorro de, al menos, 12 meses de antigüedad.



Acreditar que el ahorro exigido esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.



Acreditar la disponibilidad de un terreno por medio de alguna de las siguientes alternativas:

- Inscripción del sitio a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.
- Inscripción del sitio a nombre del grupo organizado.
- Certificado Conadi en caso de tierras indígenas.
- Usufructo o derecho real de uso del terreno a favor del postulante.
- Derechos en comunidades agrícolas.
- Sitio a nombre de una cooperativa del cual el postulante es socio.
- Cesión de derechos inscrita del terreno a favor del postulante (Ley 19.253).
- Certificado emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales (si es necesario).



Contar con los Certificados de Informaciones Previas y Factibilidad de Dación de Servicios.



En caso de postular colectivamente el grupo debe:

- Tener un mínimo de dos integrantes.
- Postular a través de una Entidad Patrocinante.

Postulación paso a paso



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella su ahorro. La cuenta debe tener al menos 12 meses de antigüedad al momento de postular.



Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Conozca el porcentaje de calificación socioeconómica de su Registro Social de Hogares (RSH). Para ello puede visitar www.registrosocial.gob.cl, llamar al 800 104777 o dirigirse a su municipalidad.



El trámite de postulación se puede hacer por internet o personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del SERVIU, o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.



Si desea realizar su postulación de manera presencial, reserve un día y lugar en www.minvu.cl o llamando a Minvu Aló.

NOTAS

www.minvuconecta.cl 



Para más información:



www.minvu.cl



Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región



Minvu Aló **600 901 11 11**



Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.